

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1964 TALLERES ELEUTERIO BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas de Talleres Eleuterio Burgos, S.A., a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el próximo día 2 de mayo de 2013 a las 17:00 horas en el domicilio social sito en Logroño (La Rioja), Polígono Cantabria, parcela 31 B, C/Candado, n.º 16, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 3 de mayo de 2013, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 y de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 y de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2012.

Tercero.- Ampliación de capital social por compensación de créditos y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Cuarto.- Modificación de los artículos 9.º, relativo a la Junta General de Accionistas, y 11.º, relativo a la duración del cargo de administrador.

Quinto.- Cese de un administrador solidario. Modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales relativo a la determinación del órgano de administración de la Sociedad. Determinación del nuevo órgano de administración de la Sociedad.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las cuentas anuales, que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, de los informes de los administradores sobre las mismas, y de la certificación del auditor de cuentas sobre la ampliación de capital, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Logroño, 19 de marzo de 2013.- Administrador Solidario. D. Miguel Ángel Martínez Burgos.

ID: A130015085-1

cve: BORME-C-2013-1964